

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
3. Decreto Exento N° 01423 de fecha 12.07.16, que Llama a Propuesta Pública.
4. Acta de Evaluación Técnica de fecha 11.08.16.
5. Decreto Exento N° 01715 de fecha 11.08.16, que Declara Desierta la Propuesta Pública.
6. Decreto Exento N° 02032 de fecha 12.09.16, que Llama a Propuesta Pública
7. Tabla de Evaluación de fecha 13.10.16
8. Certificado Concejo Municipal N°615.
9. Decreto Exento N° 02308 de fecha 18.10.16 que Adjudica la Propuesta Pública
10. Decreto Exento N° 02488 de fecha 23.11.16, que Aprueba el Contrato.
11. Decreto Exento N° 00345 de fecha 14.02.17, que Aprueba la Actividad de la Vendimia 2.017
12. Presupuesto de fecha 20.02.17, de la Empresa **BULLMASTIFF SECURITY LIMITADA.**
13. Artículo N° 10 Numeral 7 Letra a) del Reglamento Ley N° 19.886 "Si se requiere contratar la prórroga de un contrato de suministro o servicios, o contratar Servicios Conexos, respecto de un contrato suscrito con anterioridad, por considerar indispensable para las necesidades de la entidad y sólo por el tiempo que procede a un nuevo proceso de compra.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad que tiene la I. Municipalidad de Santa Cruz de contratar los Servicios de Seguridad para las diferentes Actividades de la Fiestas de la Vendimia Año 2.017 de la Comuna de Santa Cruz.
2. El Proyecto se financiará con cargo al Fondo del Presupuesto Municipal, Número de Cuenta 215.22.08.002.001.003.

DECRETO

EXENTO N° 00413

1. **APRUEBESE**, el Servicio Conexo para contratación de los "**SERVICIOS DE SEGURIDAD PARA DEPENDENCIAS MUNICIPALES Y EVENTOS OCASIONALES DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ**", por el monto total de \$ 5.799.108 (Cinco millones setecientos noventa y nueve mil ciento ocho pesos) IVA Incluido, a la empresa **BULLMASTIFF SECURITY LTDA.**, RUT N° _____ representada por don **ALEX ROBERTO ORELLANA PINO**, RUT N° _____ ambos con domicilio en _____ de la ciudad de Santa Cruz.
2. **PROCÉDASE** a confeccionar la Orden de Compra por el Departamento de Adquisiciones y el Contrato respectivo por el Asesor Jurídico de la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CARLOS MANUEL ROJAS CONTRERAS
Secretario Municipal (S)



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde

GWAC/MARR/CMRC/GAGV/rcp

c. c.:
- Alcaldía (02)
- DAF (01)
- DOM (01)
- Adquisiciones (01)
- Transparencia (01)
- Archivo (01)